

JUECES *para la* DEMOCRACIA

COMITE PERMANENTE DE "JUECES PARA LA DEMOCRACIA"

Oñati y Donostia, 8, 9 Y10 de febrero de 1996

Garbiñe Biurrun

La aprobación del Código Penal en noviembre de 1995, de un lado, y la situación de grave conflicto en el País Vasco, junto a las reiteradas críticas a la actuación judicial vertidas desde distintos ámbitos del poder político, de otro, llevaron a la Sección Territorial de JpD en el País Vasco a considerar la necesidad de celebrar un Comité Permanente en Oñati a principios de 1996, necesidad que también fue apreciada por el Secretariado de la Asociación.

Así, en las fechas indicadas se celebró el Comité Permanente, en el que se debatieron dos grandes temas: el Código Penal y el papel del juez en el País Vasco y se celebró una mesa redonda con la participación de Iñaki Sánchez Guiu, José María Montero, Mario Onaindía y Patxi Zabaleta, para facilitar al resto de compañeros diversas visiones de la realidad vasca que permitan un mejor análisis de la situación.

El debate sobre el Código Penal arrojó una valoración global del mismo como técnicamente satisfactorio y moderadamente progresista, destacando como principales rasgos positivos el de la fijación de la mayoría de edad penal en los 18 años, avances en la consideración de las drogodependencias en relación a la determinación de la responsabilidad criminal y el nuevo sistema de penas, con la introducción de medidas sustitutorias y las multas por cuotas/día, así como otros pasos adelante en materia de delitos contra la libertad sexual y en cuanto a la despenalización de determinadas conductas.

No pudieron, por otra parte, dejar de destacarse ciertos aspectos negativos del Código Penal, como el de la inaplicación, de facto, de la nueva mayoría de edad penal y la de las medidas a aplicar a los jóvenes de entre 18 y 21 años, en espera de la aprobación de la futura Ley que regule la responsabilidad penal del menor; la criminalización de un gran número de conductas que constituye un exceso de "delitos oportunistas y ridículos", en clara concesión al defensismo; la importante elevación de las penas para los delitos de tráfico de drogas y delitos contra la propiedad y la penalización de la insumisión con la precisión de penas absolutamente desproporcionadas que suponen una práctica "muerte civil" de un buen número de jóvenes, además del mantenimiento de las penas de prisión para los insumisos no objetores.

Finalmente, se consideró que los aspectos más progresistas del nuevo Código Penal pueden quedar difuminados y sin efecto si su gestión futura por la mayoría política que resulte de las elecciones generales del 3 de marzo no responde a dicha línea de progreso, por lo que se hizo un llamamiento a todas las fuerzas políticas para un correcto y urgente desarrollo del mismo.

Respecto al papel del juez en el País Vasco, se rechazaron todos los llamamientos apresurados y extemporáneos realizados por diversas instancias políticas y las críticas injustificadas, infundadas e indocumentadas a la actuación del Poder Judicial, críticas que, en ocasiones, se producen para ocultar la ineficacia policial y que están generando una demanda de un nuevo (y seguramente no constitucional) papel del Juez que cala en la sociedad vasca a la que deseamos seguir formando en la cultura democrática.

En esta línea, JpD consideró que, ahora igual que siempre, hemos de mantener nuestro compromiso con las libertades y las garantías, nuestra inserción en la sociedad vasca cumpliendo nuestra misión constitucional (no beligerantes, no complacientes, sino independientes e imparciales) y aplicando la ley por igual a todos los ciudadanos.

Como no podía ser de otro modo, el Comité Permanente de JpD manifestó su apoyo a los jueces en el País Vasco, animándoles a continuar su trabajo con plena normalidad y serenidad democrática.

Garbiñe Biurrun